

Luis Fernando Jara



Luis es el Gerente General y representante legal; Ingeniero Forestal y Master of Science en genética forestal con amplia experiencia profesional de más de 40 años en el sector de la silvicultura tropical, genética y administración forestal, mercado de carbono y certificación de proyectos forestales y de carbono.

Ha colaborado con la compañía desde 1999 en el diseño, formulación e implementación de proyectos forestales de carbono tipo MDL y REDD.

Su habilidad en relaciones públicas nos ha permitido mantener acuerdos con importantes colaboradores institucionales y comunidades de base, logrando implementar y desarrollar proyectos innovadores en la conservación y mitigación al cambio climático.



Photo by Ricochet64

“No queremos un verano
perpetuo”

Alianza por el Clima
COP 22 - Marruecos

RESULTADOS DE LA COP22 DE MARRUECOS, EN CÁPSULA.*

Las reuniones en Marrakech (Marruecos), marcaron la 22^{da} sesión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), conocida como la COP22. Estas fueron transitorias y de gran importancia por muchos años de negociaciones, sellando el Acuerdo de Paris (Diciembre 2015), que conduce a una nueva fase en la implementación de este mismo.

Los diferentes gobiernos en Marrakech, continuaron impulsando el acuerdo de cambio climático, fijando el 2018 como plazo final de implementación. En la conferencia, resurgieron disputas en diferentes aspectos, uno de ellos es, la diferencia de enfoques entre países en vía de desarrollo y aquellos desarrollados, que deberían ser incluidos en el Acuerdo de Paris (AdP).

Contexto: desde el acuerdo hacia la implementación

El hito del Acuerdo de Paris, marcó un giro dramático en el esfuerzo del cambio global, estableciendo un nuevo esquema combinando las “Contribuciones Nacionales Determinadas” (CNDs), con mecanismos multilaterales enfocados a asegurar la transparencia y contabilidad y promoviendo mayor ambición durante el tiempo.

Aunque el Acuerdo fue diseñado para ser aplicado desde el año 2020, muchos países se han apresurado anticipadamente, para ratificarlo y ponerlo en vigor antes de lo previsto.

El umbral para la aceptación formal de 55 países, fue logrado el 4 de octubre del 2016. Al final de la conferencia de Marrakech en noviembre del 2016, 111 países, quienes representan tres-cuartos de las emisiones globales, ratificaron este acuerdo, acogidos a una serie de obligaciones, conocidas como “El Reglamento de Paris”.

Elaborando el reglamento de Paris

Este reglamento, abarcaría varios temas para la toma de decisiones como: mitigación, adaptación, financiamiento, transparencia, mecanismos de mercado, implementación, cumplimiento y un proceso para elaborar un “Inventario Global”.

El AdP y el acompañamiento decisorio de la COP, asignaron al Grupo de Trabajo Especial Ad Hoc (APA), la responsabilidad para el desarrollo de este nuevo reglamento.

Sin embargo, en muchos casos el AdP no especificaba el plazo para completar las decisiones que serían adoptadas en la Conferencia de Miembros del Acuerdo (CMA1), primera reunión del consejo administrativo del acuerdo. Una vez que el acuerdo entrará en vigencia, la CMA1 tenía que ser gestionada en Marrakech.





No obstante, ninguna decisión estaba lista para ser acogida, por lo que se decidió que éstas deberían estar preparadas para el 2018, cuando la CMA1 y la COP24 se reanuden. La COP y la CMA se reunirán de nuevo en el 2017 para revisar el avance.

Mitigación

El AdP exige una guía profunda a los países sobre las características de las CNDs, la entrega de información anticipada por los países cuando comunican futuras CNDs y la contabilidad de las CNDs en los países. Un desafío que se presenta es cómo desarrollar guías que consideren los diferentes tipos de CNDs que los países ya han presentado (por ej. metas de emisiones absolutas, metas basadas en intensidades, etc.). Algunos países en vía de desarrollo, argumentan que en ciertas áreas los requisitos deben ser diferentes en relación a los de países desarrollados, a lo que éstos últimos se oponen.

Adaptación

Dentro del grupo APA, se inició la discusión en el tema de “comunicaciones sobre adaptación”, impulsadas por el AdP, indicando las necesidades y/o esfuerzos de adaptación. Se discutió los posibles elementos de estas comunicaciones, y su potencial vínculo al sistema transparente y el inventario global. Paralelamente, el Comité de Adaptación, empezó a “reconocer” los esfuerzos de adaptación de países en vía de desarrollo, y a cómo evaluar su adecuación y efectividad de éstos.

Financiamiento

El AdP exige a naciones desarrolladas, presentar reportes bianuales, en relación al apoyo financiero o movilizado mediante “intervenciones públicas”, y niveles proyectados de futura ayuda financiera.

Transparencia

El AdP establece un amplio marco de transparencia, que reporta y verifica las obligaciones de cada parte, y contendrá una “integridad flexible” para países en vía de desarrollo con capacidad limitada.

Este será construido basado en los procesos de transparencia existentes en la CMNUCC que son diferenciados para países desarrollados y en vía de desarrollo. Esto ha constituido un punto álgido entre los países.

Inventario Global

El AdP establece que cada cinco años, a partir del 2023, se elabore un “inventario global”, para evaluar el progreso colectivo hacia las metas del acuerdo, y preparará la presentación de las sucesivas rondas de CNDs por las partes. En Marruecos, se inició la discusión sobre cómo estructurar el inventario global, su formato, insumos, cronogramas, duración y su relación con otros elementos de la arquitectura de París.

IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El AdP estableció un comité de 12 miembros para “facilitar la implementación” y “promover el cumplimiento” bajo un contexto “fácil” y de una manera “no-punitiva”. El APA considera los siguientes puntos:

- El alcance del mecanismo
- Cómo se activará el mecanismo
- Modalidad para considerar las capacidades y circunstancias variadas de las partes.

MECANISMOS DE MERCADO Y NO-MERCADO

La Entidad Subsidiaria de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA), consideró 2 provisiones del AdP relacionadas al mercado: transferencias internacionales de resultados de mitigación (ITMOs) para cumplir con las CNDs, y la creación de un nuevo mecanismo que contribuye a mitigación y desarrollo sostenible, que genere la comercialización de unidades de emisiones (como el MDL de Kioto). El Acuerdo también exige un marco con enfoques de no mercado, con coordinación de políticas, como tarifas de alimentos y reformas a los subsidios a los hidrocarburos.





ASUNTOS “HUÉRFANOS”

Uno de los puntos más polémicos en Marrakech, fue la gestión de asuntos huérfanos, mencionados en el AdP, pero sin ninguna asignación. Estos temas incluyen: establecimiento de plazos comunes para las CNDs; reglas en torno al ajuste de los CNDs por los países; y una meta financiera colectiva para el 2025. Si en caso de no llegar a un acuerdo, se deberá solicitar al APA una continuación sobre “posible asuntos adicionales”.

OTROS RESULTADOS DE MARRAKECH

Fondo para Adaptación

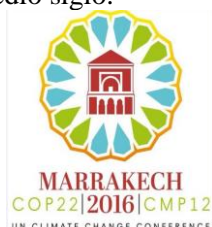
El Fondo para Adaptación, diseñado para países en vía de desarrollo bajo el AdP, ha sido debatido, ya que las naciones desarrolladas prefieren canalizar el apoyo a través del Fondo de Clima Verde.

Diálogo Facilitado del 2018

En Marrakech, se les pidió a los Presidentes de la COP22 y 23, asumir las consultas sobre la organización el “diálogo facilitador”, que fue desarrollado en París, y deberá ser reportado en la COP23.

Estrategias del Medio Siglo

El AdP alienta a los países a preparar y someter “el desarrollo de estrategias para reducir las emisiones del efecto invernadero en un largo plazo”. Canadá, Alemania, México y Estados Unidos son los primeros países en presentar estrategias de mitad de siglo. La iniciativa Plataforma de Vía 2050, fue lanzada con el apoyo conjunto de diferentes entidades, para ayudar a otros países con sus estrategias de medio siglo.



Financiamiento

En Marrakech, los países desarrollados dieron a conocer la hoja de ruta indicando cómo pronostican el cumplimiento de la meta para la movilización de US\$100 billones por año de financiamiento público y privado para países en vía de desarrollo hasta el 2020. El Comité de Financiamiento del CMNUCC, publicó su segunda evaluación bianual, donde muestra el incremento del financiamiento total del clima global en un 15% durante el periodo 2013-2014, llegando aproximadamente a \$741 billones en el 2014.

Los siguientes compromisos financieros, fueron anunciados por las partes para países en vía de desarrollo:

- \$23 millones para el Centro Tecnológico del Clima y la Red (CTCN) enfocado a estos países
- \$50 millones para la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades para la Transparencia para apoyar a estos países
- Una duplicación del financiamiento climático del Banco Mundial para el Medio Oriente y el Norte de África, por \$1.5 billones para el 2020.

Pérdida y Daño

Se efectuó la primera revisión del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños, asociado con impactos del cambio climático (WIM). Éste está establecido provisionalmente en la COP19, y contiene enfoques desarrollados para ayudar a países vulnerables a afrontar impactos climáticos ineludibles. El siguiente análisis será revisado en el 2019 y futuros serán gestionados cada cinco años.

Futuras reuniones

Las negociaciones se reanudarán en la reunión de los Organismos Subsidiarios, fijados para Mayo 8-18, 2017, en Bonn, Alemania. Fiji asumirá la presidencia de la COP23, que se llevará a cabo Noviembre 6-17, 2017, en Bonn, Alemania. Polonia será el anfitrión de la COP24, asignada para Noviembre 5-16, 2018.

